

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL URUGUAY (UTEC)

Sesión del Comité Operativo / Administrativo(COA)

MONTEVIDEO, 24 de Enero del 2023

ACTA N° 1:

Por videoconferencia: Andres Moller Abramo, Felipe Fajardo Sokol, Juan Andres Trujillo Tarucco, Rossana Santomauro Montes.

Asistencia administrativa: Sabina Dominguez Perera.

Orden del día:

1. Convenio de Complementación Docente Fundación DaVinci. (2023-COA-00003)

Se aprueba el convenio y se eleva al CDCp para su firma.

2. CDxE - Servicio de Mantenimiento Preventivo del sistema de detección de incendio de todas las sedes (2023-COA-00002)

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
- en ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVE:

1º. Aprobar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la contratación de un servicio de mantenimiento del Sistema de Detección de Incendios de las sedes de UTEC a la empresa Severo Castro Fernando Aladi (KIMENI), en un todo de acuerdo a su propuesta; y por un costo anual de \$2.122.800, IVA incluido (pesos uruguayos dos millones ciento veintidós mil ochocientos), más un monto adicional equivalente al 20% del gasto anual adjudicado de \$424.560 (impuestos incluidos) a efectos de prever una reserva presupuestal por conceptos asociados al mantenimiento correctivo del referido sistema.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación referida, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

(Se extiende **Res. 003/2023**)

3. CDxE Mantenimiento anual del Sistema de Gestión Académico para la gestión académica del estudiantado (2023-COA-00001)

LA DIRECCIÓN DE GESTION Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

-En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1°. Aprobar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la contratación de la empresa OCU (Oficina de Cooperación Universitaria) para prestar los servicios de soporte del sistema de gestión académica “Universitas XXI”, para el año 2023.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de USD 80.767 (dólares americanos ochenta mil setecientos sesenta y siete), la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

(Se extiende **Res. 004/2023**)

4. Incumplimiento en CR 27/2021, proveedor Fescomel S.A. (2022-COA-00326)

Luego de analizar los descargos y la recomendación de Legal y Compras, se resuelve no proceder con la sancion.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica



Ing. Felipe Fajardo
Director de ITR Norte
Universidad Tecnológica



Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica